

AYUDAS A GRUPOS COORDINADOS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) convoca sus Ayudas a Grupos Coordinados Estables de Investigación Oncológica en su convocatoria correspondiente a 2012.

Objetivo: concesión de ayudas financieras a líneas de investigación desarrolladas por grupos estables y competitivos que promuevan una investigación oncológica traslacional con un componente básico-clínico.

Definiciones: la convocatoria define los siguientes conceptos a tener en cuenta antes de la decisión de participación en la convocatoria:

- Grupos coordinados estables de investigación traslacional investigadores que desarrollan de manera conjunta y coordinada un programa de investigación traslacional en los ámbitos básico, clínico, epidemiológico y de servicios de salud. IMPORTANTE que tengan trayectoria científica común!
- **Programa de investigación traslacional** conjunto de actividades a realizar en el marco de una línea de investigación oncológica que tenga en cuenta problemas clínicos para ser resueltos con instrumentos de investigación básica, o que en una dirección alternativa, intenten trasladar a la práctica clínica los descubrimientos de la investigación básica.
- Coordinador científico encargado de presentar el programa de investigación. Será el responsable de la dirección científica y de la comunicación con la AECC.

Modalidades de los programas: se podrán presentar dos tipos diferentes de proyectos:

- Modalidad A: desarrollado por <u>un único grupo de investigación</u> multidisciplinar. Deberá estar formado por personal clínico e investigadores básicos <u>de una única institución o centro</u>. El jefe de grupo actuará como coordinador científico del programa.
- Modalidad B: desarrollado al menos por 2 grupos de investigación, con personal clínico e investigadores básicos, de una institución o varias. Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador.

Requisitos: El investigador que vaya a asumir el rol de coordinador podrá presentar la solicitud siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El grupo coordinado estable deberá desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universidades, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro. Pueden incluirse grupos internacionales, aunque estos no recibirán financiación en esta convocatoria.
- En la Modalidad B, se presentará un programa coordinado a medio-largo plazo demostrando una trayectoria científica común. Deberán trabajar en instituciones sanitarias o universitarias, OPIs u otros centros que acrediten

actividad investigadora y las estructuras necesarias para llevar a cabo la investigación.

Dotación: Una ayuda de 240.000€/año, con un horizonte de 5 años, de los cuales los 3 primeros son firmes y los dos restantes prorrogables.

Documentación: Toda la documentación deberá cumplimentarse en los modelos establecidos por la AECC en la convocatoria y deberán ser enviados telemáticamente en formato pfd a través de su aplicación, para la cual se **requiere estar registrado**. Esta documentación es la siguiente:

- I. Memoria del proyecto de investigación:
 - Memoria científica: Esta deberá incluir: resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor. En función de la modalidad de proyectos por la que se opta hay dos modelos de memoria científica:
 - Modalidad A
 - Modalidad B
 - Memoria económica: distribuida en cinco anualidades, justificando los distintos conceptos a los que destinará la ayuda solicitada, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros.

En esta memoria sebe plasmarse toda la financiación con la que ya cuentan el/los grupo/s que aparecen en la solicitud.

- Conformidad de/los centro/s de investigación participantes: esto incluye dos documentos;
 - Informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección de la institución coordinadora. Además de este informe, hay que añadir una Conformidad de la institución sobre la participación en la titularidad de los resultados
 - Carta de aceptación de todas las instituciones participantes u de sus comités de ética e investigación clínica. En el caso proyectos con más de un centro se presentarán todas seguidas en el Informe razonado!
- <u>Currículum vitae</u>: Del coordinador del proyecto, original escaneado por ambas caras de su <u>D.N.I./pasaporte</u>, así como de los jefes de grupo participantes. **OJO!** - La extensión máxima del CV es de I5 folios!!

Más información: Convocatoria

Fecha de presentación: Las solicitudes se deberán presentar antes del próximo I de febrero de 2012. Para la obtención de la documentación necesaria, todas las convocatorias deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica del IdiPAZ antes del 23 de enero de 2012. Las convocatorias presentadas con posterioridad NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.